

**PARTICIPANTE: confidencial.**

**¿Considera que las restricciones identificadas son las más relevante?  
(máximo 1000 palabras):**

1. FALTA DE RESPUESTA DE LOS AYUNTAMIENTOS AL PLAN DE DESPLIEGUE PRESENTADO POR EL OPERADOR

2. IMPOSIBILIDAD ABSOLUTA DE INSTALAR REDES Y EQUIPOS DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS O EXIGENCIA DE CONDICIONES DESPROPORCIONADAS

**¿Existen otras restricciones al despliegue de redes de telecomunicaciones que considere no identificadas en el documento? (máximo 1000 palabras):**

1. FALTA DE RESPUESTA DE LOS AYUNTAMIENTOS AL PLAN DE DESPLIEGUE PRESENTADO (MÁS DE 6 MESES SIN OBTENER RESPUESTA).

En los ayuntamientos de Dalías, Canjajar, Albox, Armuña de Almanzora, fines, Huercal-Overa, Lubrin, Níjar, Pulpi, Purchena, Somotin, Tijola, Turre, María, Partalao, Serón, Iznalloz, Jerez del Marquesado, Domingo Pérez, Lanjarón.

2. EXIGENCIA DE CONDICIONES DESPROPORCIONADAS DE LOS AYUNTAMIENTOS A LA SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA - en los siguientes ayuntamientos- Cuevas del Almanzora, Enix, Huercal de Almería, Urracal, Zurgena, Taberno, Zujar, Arboleas, La Mojonera, Deifontes.

**¿Qué posibles acciones no identificadas en el documento considera relevantes para minimizar los obstáculos detectados? (máximo 1.000 palabras).**

a) Acciones de formación y difusión de la Legislación Sectorial de Telecomunicaciones

b) Atribución de competencia a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones para aprobar Planes de Despliegue de ámbito municipal

c) Desarrollo de la normativa y reglamentos establecidos en las disposiciones de la Ley General de Telecomunicaciones